

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2022-01077-00 Solicitud de entrega de inmueble Artículo 69 Ley 446 de 1998 de AREAS Y ESPACIOS INMOBILIARIOS S.A.S. contra JHON ALEJANDRO REYES.

Una vez revisada la renuncia de poder presentada por la Dra. KELLY VANESSA POSADA RAMIREZ visible a folio 42 del cuaderno principal digital, quien actúa en el presente asunto en calidad de apoderada judicial de AREAS Y ESPACIOS INMOBILIARIOS S.A.S., se constata que la misma habrá que ACEPTARSE como quiera que honra las exigencias contempladas en el inciso 4° del artículo 76 del C.G. del P.

Teniendo en cuenta el poder aportado a folio 50 del expediente digital, deberá reconocerse personería a la abogada LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA a quien otorga poder la sociedad AFFI S.A.S. quien a su vez es apoderado de la sociedad solicitante, por cumplir lo preceptuado dentro del artículo 74 del Código General de Proceso, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato conferido por la entidad demandante, la cual es impetrada por la abogada KELLY VANESSA POSADA RAMIREZ, portadora de la T.P. 301.348 del C.S. de la J. en los términos de la norma enunciada con antelación.

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.039.049 y T.P.A. 162.809 del C.S. de la J., como apoderada judicial de la sociedad solicitante, en los términos y para los fines dentro del mandato conferido, visible a folio 50 de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 164 Hoy 19 de
diciembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 10014003020-2022-01077-00 Solicitud de entrega de inmueble de Artículo 69 Ley 446 de 1998 de AREAS Y ESPACIOS INMOBILIARIOS S.A.S. contra JHON ALEJANDRO REYES.

Visto el escrito allegado por la apoderada judicial de la sociedad solicitante Dra. LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, en el que solicita el retiro de la demanda (folio 77 del plenario); de conformidad con lo dispuesto dentro del artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1° Aceptar el retiro de la presente solicitud de entrega de inmueble Artículo 69 Ley 446 de 1998 de AREAS Y ESPACIOS INMOBILIARIOS S.A.S. contra JHON ALEJANDRO REYES, en razón a la solicitud presentada por la apoderada judicial.

2° Archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE (2),



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 164 Hoy 19 de
diciembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ